

Ref. 04/21/45/20/asr

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º391 DEL 28 DE MARZO DE 2022 Y LA RESOLUCIÓN N.º413 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Examinados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. –Mediante Resoluciones de fecha 30 y 31 de marzo de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicadas los días 30 y 31 de marzo de 2022 en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el procedimiento de sustitución vertical de diversos puestos en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Provincia de Las Palmas.

Teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical se establecen en el apartado 4 de los resuelvo tercero y cuarto de la citada Resolución de 9 de diciembre de 2019, modificada por resolución de 08 de octubre de 2021, (B.O.C. n.º 219 de 22.10.2021), respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,



RESUELVE

Primero. - Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO Y LOCALIDAD
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMTVO N.º1
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 4
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 15

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA CEBALLOS HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/04/2022 - 13:08:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 484 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 18/04/2022 15:37:07	Fecha: 18/04/2022 - 15:37:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03C8nKvBUgEGLH-EBtJTLOR-fjzPfeid	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 09:16:27	

LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO PENAL N°1
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO PENAL N°4
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE MENORES N°1
TELDE	2	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2
SANTA MARIA DE GUÍA	1	JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N°3
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N°5
PUERTO DEL ROSARIO	1	JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2
PUERTO DEL ROSARIO	1	JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N° 3
PUERTO DEL ROSARIO	1	JUZGADO DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N°6
PUERTO DEL ROSARIO	1	JUZGADO DE LO PENAL N°2

Cuando el personal funcionario seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 1287/2019, de 9 de diciembre no pueda incorporarse efectivamente al puesto ofertado en comisión o en sustitución vertical, se seleccionará al siguiente personal funcionario candidato de acuerdo con los criterios de preferencia señalados en el apartado 4 del Resuelvo Tercero o apartado 4 del Resuelvo Cuarto de la Resolución precitada.

Cuarto. - Publicar la presente Resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Mónica Ceballos Hernández**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA CEBALLOS HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/04/2022 - 13:08:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 484 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 18/04/2022 15:37:07	Fecha: 18/04/2022 - 15:37:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03C8nKvBUgEGLH-EBtJTLOR-fjzPfeid	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 09:16:27	